

## DECRETO

Nº Decreto: 2022 / 000000055

En la Ciudad de CASTILLO DE LOCUBIN, a 23 de FEBRERO de 2022, D. / Dña.  
RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL, ha dictado el siguiente

### DECRETO

#### **P2302600H- CASTILLO DE LOCUBIN, AYTO/ BASES DEL II PREMIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA “PABLO RUEDA”**

Por resolución número 92 de 16 de marzo de 2021, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2021”.

El Ayuntamiento de Castillo de Locubín presenta solicitud en fecha y forma a la citada convocatoria.

Vista la resolución definitiva con fecha 12 de noviembre de 2021 de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de eventos de especial interés cultural; el Ayuntamiento de Castillo de Locubín ha sido beneficiario de una ayuda de 3500 € para el proyecto “II Concurso Internacional de Escultura Pablo Rueda” dentro de la Línea 2 de artes plásticas.

Resultando conveniente al interés público la aprobación del mismo ajustándose a la legalidad vigente, y en su uso de las competencias que me están atribuidas por el Art 21.1) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las bases del II premio internacional de escultura Pablo Rueda en los términos dispuestos en el siguiente anexo.

**SEGUNDO.** Publíquese en el tablón de edictos municipal y en el portal de transparencia de la página web municipal, a efectos de que cualquier interesado/a pueda participar.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal

Código Seguro de Verificación	IV7C6IA7NVBYX66QP4NOBXRKQ	Fecha	24/02/2022 10:20:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C6IA7NVBYX66QP4NOBXRKQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C6IA7NVBYX66QP4NOBXRKQ</a>	Página	1/6



# ANEXO I

## BASES DEL II PREMIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA “PABLO RUEDA”

### 1. OBJETO DEL CONCURSO

La II Edición del Premio de Escultura “Pablo Rueda” se convoca para conmemorar y recordar a un artista plástico que cosechó éxitos a los largos de diecisiete años de intensa producción y con más de 400 obras a su espalda. Pablo Rueda nació un 30 de julio de 1945 en el cortijo de la Fuente de Malaño, situada en las afueras de Castillo de Locubín.

El 21 de septiembre de 2019 Castillo inaugura, con ayuda de la Diputación provincial, que cede las vitrinas para la exposición, el primer museo del municipio dedicado a Pablo Rueda recuperando a la vez un hermoso edificio ubicado en el centro del municipio El Pósito, pasando a convertirse en un lugar de obligada visita en la Sierra Sur de Jaén. En el museo se exponen casi 50 obras del artista, cedidas por la Diputación provincial, el Ayuntamiento, los familiares y el Museo de Pablo Rueda de la ciudad holandesa de Rotterdam.

El Ayuntamiento quiere seguir dando a conocer la obra de este artista, creando un premio internacional ya que su obra fue expuesta en la década de los 80 en países tan diferentes como Estados Unidos, Bélgica, Alemania, Reino Unido, Italia, Holanda y España.

Para ello se convoca el premio internacional de escultura, cuyo tema principal será municipio de Ventas del Carrizal. El proyecto irá orientado a la realización de una fuente en la dirección descrita en las bases. El concurso será abierto para la selección de la mejor propuesta. Al concursante que resulte ganador se le encomendará la ejecución a tamaño real de la obra.

### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso cualquier persona que lo desee sin distinción alguna, siempre que tengan plena capacidad para obrar y acrediten su solvencia técnica o profesional.

### 3. UBICACIÓN DE LA OBRA GANADORA

La elección del lugar donde la obra será colocada corresponderá al Ayuntamiento de Castillo de Locubín, como propietario del espacio público, en esta segunda edición será en la calle La Parra, fuente de La Parra que hace esquina con Carretera de Granada.

Código Seguro de Verificación	IV7C6IA7NVBYX66QP4NOBXRKQ	Fecha	24/02/2022 10:20:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C6IA7NVBYX66QP4NOBXRKQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C6IA7NVBYX66QP4NOBXRKQ</a>	Página	2/6



#### 4. PROPUESTAS, LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Las propuestas presentadas, se entregarán en la siguiente dirección:

Ayuntamiento Castillo de Locubín  
C/ Blas Infante 19  
23670 Castillo de Locubín (Jaén)  
Tfn: 953591364

El plazo de admisión de las propuestas finaliza el día 7 de marzo de 2022.

Las personas concursantes presentarán dos sobres, carpetas o proyectos cerrados en cuyo exterior constará:

II Concurso Internacional de Escultura "Pablo Rueda" y a continuación el lema o título elegido para la obra presentada a concurso.

Toda la documentación deberá estar redactada en castellano.

SOBRE A; contendrá la siguiente documentación:

- Solicitud de participación según modelo adjunto, que contendrá las declaraciones responsables de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- DNI o pasaporte de la persona que firma la solicitud de participación.
- Fotografía de la obra indicando al dorso el título que se le da, y que deberá coincidir con en el indicado en el exterior del sobre.

SOBRE B; que contendrá la siguiente documentación:

- Fotografía de la maqueta o prototipo de la obra indicando al dorso el título que se le da, y que deberá coincidir con en el indicado en el exterior del sobre.
- Curriculum vitae completo
- Memoria de la obra en la que venga explicada la idea del proyecto, y en la que deberá de exponerse de forma detallada todos y cada uno de los elementos que compongan la obra. Esta memoria se presentará en formato PDF en soporte digital CD/DVD. No se admitirá el proyecto que no contenga Memoria.

El embalaje, transporte y seguros de la maqueta o prototipo correrán por cuenta del concursante

Código Seguro de Verificación	IV7C6IA7NVBYYX66QP4NOBXRKQ	Fecha	24/02/2022 10:20:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C6IA7NVBYYX66QP4NOBXRKQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C6IA7NVBYYX66QP4NOBXRKQ</a>	Página	3/6



### 3. DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO

Se establece un único premio de 8000 euros.

El ganador deberá entregar la obra original antes del 30 de mayo para su inauguración, corriendo con todos los gastos de realización de la citada obra, elaboración del proyecto de instalación y transporte de la misma. El Ayuntamiento asumirá los gastos de adecuación del entorno como propietario del suelo en el que se ubicará.

### 4. CONDICIONES DE LA OBRA

La obra deberá ser de la autoría del concursante y tener un carácter original, es decir, que nunca antes haya sido presentada a ningún concurso ni convocatoria pública o privada.

No se admitirán copias de otros artistas.

### 5. JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Jurado estará integrado por personas físicas o jurídicas independientes de los concursantes, adoptando sus decisiones de manera imparcial.

El jurado se constituirá y emitirá su fallo dentro de los 7 días naturales posteriores a la finalización del plazo de recepción de proyectos.

El jurado del premio estará compuesto por:

#### PRESIDENTE:

- Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín o persona en quien delegue

#### VOCALES:

- 2 integrantes de la Corporación Municipal o personas en quien deleguen
- 1 representante de un colectivo local especializado en arte, con suficiente prestigio
- 1 representante de las Asociaciones culturales
- 1 técnico/a del Ayuntamiento

#### SECRETARIO:

- Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Las decisiones y acuerdos del jurado serán firmes, irrevocables e inapelables.

El jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos que emitan los miembros del mismo que estén presentes. Será preciso la mitad más uno de miembros del jurado. En caso de empate decidirá el voto de calidad el presidente.

Código Seguro de Verificación	IV7C6IA7NVBYX66QP4NOBXRKQ	Fecha	24/02/2022 10:20:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C6IA7NVBYX66QP4NOBXRKQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C6IA7NVBYX66QP4NOBXRKQ</a>	Página	4/6



El voto será secreto  
Se podrá declarar desierto el premio.

El jurado está facultado para interpretar toda clase de cuestiones que se susciten y que no se encuentren reguladas en estas bases.

El jurado podrá efectuar cuantas menciones de honor considere oportunas, estas últimas sin dotación económica alguna.

A efectos de evaluar los proyectos se tendrán en cuenta:

- Calidad técnica de la obra
- Originalidad del diseño
- Adaptación al entorno urbano
- Experiencias y trabajos anteriores

### 3. RETIRADA DE LOS TRABAJOS

Los trabajos presentados al concurso excepto el ganador (que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento) deberán ser retiradas por la persona autora o representante debidamente acreditado, tras la comunicación del fallo del jurado, en un plazo inferior a 21 días en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Finalizado este plazo, en Ayuntamiento no se hará responsable de la conservación y devolución de las obras.

### 4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación de estas bases.

## ANEXO II

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (A INCLUIR EN EL SOBRE A)

D. D. <sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
DNI o pasaporte \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_  
Domicilio en \_\_\_\_\_  
Población \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_  
País \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_

Enterado/a del concurso II PREMIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA PABLO RUEDA, convocado por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín en Jaén, conociendo los requisitos y condiciones que se exigen en las Bases que rigen el concurso, se compromete, caso de resultar ganador/a del mismo, a llevar a cabo la ejecución de la obra denominada con el título que figura en el exterior del sobre, a tamaño real con estricta sujeción a lo previsto en las Bases.

Código Seguro de Verificación	IV7C6IA7NVBYX66QP4NOBXRKQ	Fecha	24/02/2022 10:20:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C6IA7NVBYX66QP4NOBXRKQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C6IA7NVBYX66QP4NOBXRKQ</a>	Página	5/6



Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad que soy el/la autor/a de la obra presentada, que es original, que acepto la totalidad de las cláusulas contenidas en las Bases y que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Hacienda Municipal, no teniendo con ellas deudas en periodo ejecutivo de pago y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Asimismo, me comprometo a someterme a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir derivados del concurso o la ejecución de la obra, con renuncia en su caso al fuero extranjero que pudiera corresponderme.

En Castillo de Locubín a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo.- \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Secretaría se toma razón, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

<b>El Alcalde Presidente</b> <b>D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL</b>	<b>Ante mí: El Secretario</b> <b>JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN</b>
--	---

Código Seguro de Verificación	IV7C6IA7NVBYYX66QP4NOBXRKQ	Fecha	24/02/2022 10:20:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C6IA7NVBYYX66QP4NOBXRKQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C6IA7NVBYYX66QP4NOBXRKQ</a>	Página	6/6

